ANALISIS DEL SECTOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OCTUBRE - 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO
1.1.2. ASPECTO TÉCNICO
1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
1.1.4. OTROS ASPECTOS
1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1.2.1. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES PROPIAS
1.2.2. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA
1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Corporación Autónoma Regional de la Guajira realiza análisis del sector económico del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De Junio De 2022 cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, la **INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**, se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios.

ANALISIS DEL SECTOR

La interventoría de un proyecto de un proyecto tiene como objetivo principal garantizar que los diferentes aspectos que este requiere se cumplan con las especificaciones legales, técnicas, de presupuesto y cronograma establecido para tal fin y que brinden al contratante la seguridad de que su proyecto se lleve a cabo dentro de los lineamientos técnicos económicos y financieros establecidos.

El servicio de interventoría administrativa, técnica y financiera en proyectos realizando todas las actividades necesarias para garantizar y optimizar el buen manejo de los recursos económicos, la calidad de materiales y el cumplimiento en la ejecución de obras del sector público. Esta, a su vez es indispensable, para regular y aportar un punto de vista externo a la entidad contratante encargada de la ejecución de la obra. Por esto es preciso que la persona natural o jurídica encargada tenga conocimiento pleno y absoluto de os pliegos de condiciones, de los estudios e investigaciones, de la entidad contratante (recursos económicos y humanos adecuados para la ejecución), y todos los pormenores presentes durante el proceso constructivo. a su vez asume las responsabilidades de cualquier incumplimiento al contrato.

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que el servicio de consultorías pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por tal motivo se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: *El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor;* Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

contexto sobre el sector de "servicios a las empresas: Para determinar la importancia del sector de la Consultoría es preciso referir que ésta se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Así mismo, sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Igualmente, son proyectos que

cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación.

En conclusión, la consultoría en Colombia a diferencia de otros países de Latinoamérica como Ecuador y Costa Rica, no cuenta con un marco legal único para la normalización y regulación del ejercicio de la consultoría en general, sino tiene como fundamento interpretativo el contenido de la Constitución Nacional, mismo que es desarrollado por normas de la más variada naturaleza tanto en el sector público como en el privado; destacándose el contenido de las normas que regulan la contratación pública y el manejo de recursos de la misma naturaleza. Es comprensible que siendo este un servicio

que como muchos otros es sujeto al comercio no haya todo un marco desarrollado en torno a sus límites, alcances e impacto; sin embargo, a medida que esta actividad toma fuerza en el país, se hará pertinente y necesario una norma específica sobre el ejercicio de la misma y que contemple las múltiples facetas y sectores en los que puede tener participación para así mejorar el desarrollo de este ejercicio así como propiciar su crecimiento y fortalecimiento junto al de las organizaciones e instituciones colombianas.

Ahora bien, tratándose de servicios en el área de la consultoría, la realización de estudios que tengan que ver con el sector ambiental, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con profesionales con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia en los pliegos de condiciones.

1.1.1. Aspecto económico

El perfil del mercado a nivel general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores; por este motivo se hace necesario abordar los siguientes argumentos:

- Crecimiento económico colombiano;
- Agentes que componen el sector;
- Gremios y asociaciones que participan en el sector;
- Cifras totales de ventas;
- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector;
- Variables económicas que afectan el abastecimiento y precios en el sector;

Crecimiento económico colombiano

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Las cifras registradas por el DANE, a nivel trimestral constituyen una síntesis de la información de la coyuntura económica, por la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

El PIB del cuarto trimestre de 2021 refleja que 10,6 puntos porcentuales de su crecimiento fueron impulsados por actividades de comercio, transporte, alojamiento, reparación de vehículos y servicios de comida.

El Producto Interno Bruto creció 10,6% en el cuarto trimestre del año 2021 respecto al PIB reflejado en el mismo período del año 2020. Las actividades económicas que más

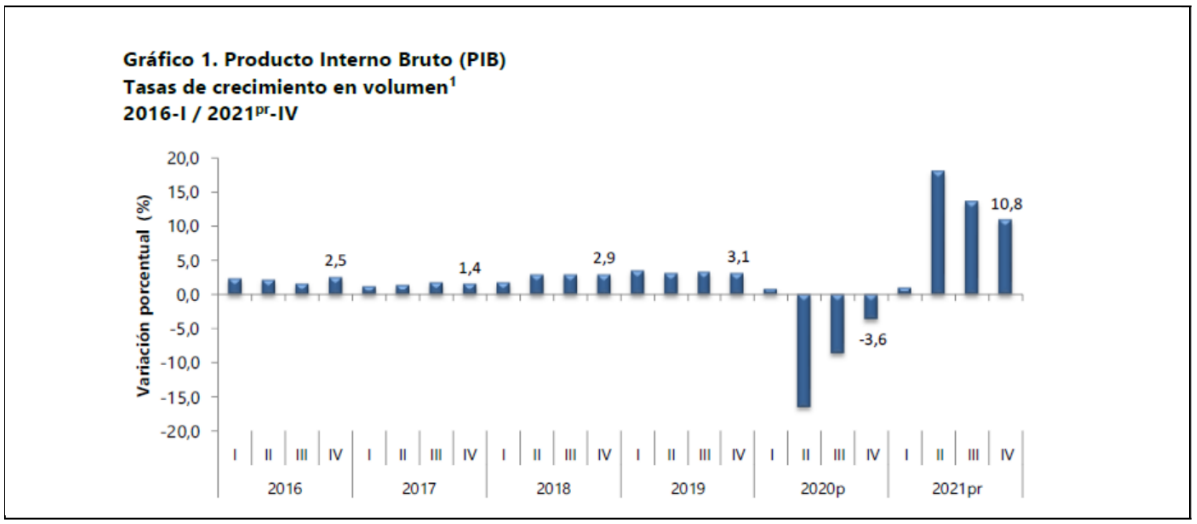
contribuyeron a la dinámica del valor agregado, comparando el cuarto trimestre del año 2021, con el mismo período del año 2020 son:

- El comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, presentaron un crecimiento del 21,2%, contribuyendo con 3,9 puntos porcentuales.

- Las industrias manufactureras, crecieron 16,4%, contribuyendo con 2 puntos porcentuales, a la variación anual.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%, contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales.

Grafica No. 1: Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre 2021 Preliminar



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Al comparar el Producto Interno Bruto (PIB), del cuarto trimestre del año 2021 con el trimestre inmediatamente anterior, observamos un crecimiento del 4,3%. Este comportamiento se debe a las siguientes dinámicas:

- El comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un decrecimiento del 4,6%. • Información y Comunicaciones crece 4,7%.
- La construcción crece 4,3%

Después del fuerte deterioro de la economía durante el 2020, cuando Colombia registró una caída de -6,8 %, el país se ha venido recuperando a lo largo del 2021. Las estadísticas del PIB trimestral del DANE así lo demuestran. Para el primer trimestre del año la economía creció 1%, para el segundo trimestre 17,6% y para el tercer trimestre la economía 13,2%. Y se espera que el buen dinamismo económico continué así para los

próximos años. De acuerdo al informe de perspectivas económicas de la OCDE, se espera que la economía crezca el 9,5% para el 2021 y 5,5% para el 2022.

El consumo final que está compuesto por el consumo de los hogares y el consumo del gobierno, ha sido el impulsor de la recuperación económica. A medida que se ha venido recuperando el empleo, los hogares han aumentado su capacidad de consumo. La estrategia de vacunación masiva del gobierno junto a la iniciativa privada "Empresarios por la vacunación – ANDI" permitió que tanto empresas como hogares continuaran con sus actividades económicas, acelerando la salida de la crisis de la pandemia. Adicionalmente, el auge de los precios de las materias primas como el petróleo, el café, el carbón, el cobre, el oro, entre otros, y la recuperación económica de los principales socios comerciales aumentó la demanda de las materias primas, dinamizando las exportaciones.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - III/ 2020pr - III	2021pr / 2020pr	2021pr - III/ 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

También, conviene destacar el crecimiento cercano al 30% de las exportaciones industriales.

El notable desempeño de la economía colombiana en el 2021, obedece a la confluencia de varios factores: la recuperación de la actividad productiva, la buena

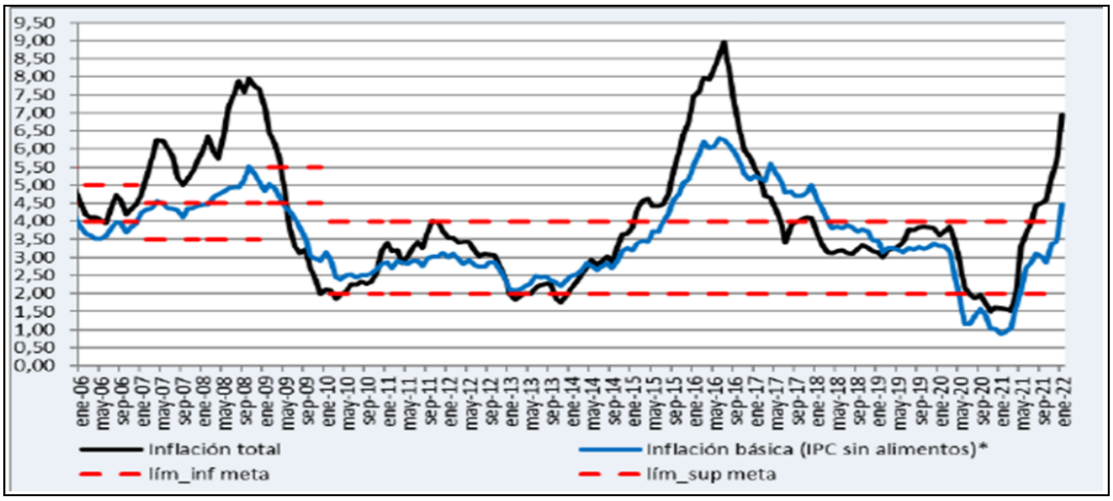
dinámica del comercio internacional, el aumento en el consumo de los hogares debido a aspectos como la preservación del empleo, las remeses de familiares en el exterior y no se puede desconocer la importancia de las políticas implementadas por el gobierno para garantizar la liquidez de las empresas, salvar el mayor número de empleos posibles, y proteger vidas, permitió que la economía se recupera de manera significativa, superando los niveles de 2019.En el período enero-septiembre de 2021, comparado con igual lapso en 2020, el PIB Total creció 10.3%. En estos primeros nueve meses del año todas las actividades, con excepción de la minería registraron tasas positivas. Se destaca la buena dinámica de industria, comercio y entretenimiento donde el crecimiento se acerca o supera el 20%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas, En el tercer trimestre del año 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020^{pr}. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

INFLACIÓN

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República. Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como variación doce meses del Índice Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Grafica No. 2: Inflación y Meta de Inflación



Fuente: DANE - IPC

En la Gráfica No. 2, podemos observar el comportamiento de la inflación, como la meta de inflación, en el período comprendido entre enero de 2005 y enero de 2022.

Para el año 2021, según cifras del Banco de la República, la inflación ascendió y se situó cerca del 5,62%% siendo la más alta de los últimos cinco años, y por encima de la meta de

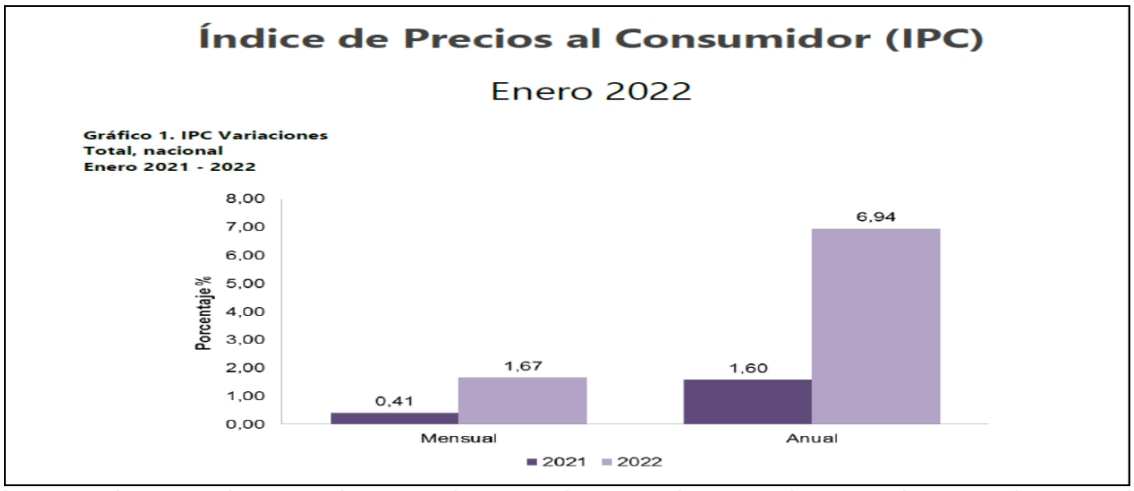
inflación anual de 3% establecida por el Banco de la República, debido al alza de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras efectos de la pandemia del covid-19.

En el transcurso del año 2021, los mayores incrementos se registraron en los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas con 17,23%, en los de los restaurantes y hoteles con 8,83%, en los de transporte con 5,69% y en los de bebidas alcohólicas y tabaco con 4,60%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El comportamiento mensual del IPC en enero de 2022 registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. Esta dinámica se explica principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y Hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), las cuales se ubicaron por encima del promedio anual de que fue de 6,94%. Por otro lado las divisiones de transporte (6,90%), bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), bienes y servicios diversos (5,14%), salud (4,68%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), recreación y cultura (2,46%), prendas de vestir y calzado (1,75%), y por último, la información y comunicación (-11,84%) que se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico No. 3: Variación mensual, año corrido y anual del IPC Total nacional enero 2022



FUENTE: DANE – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) del año 2021en Colombia fue del 5,62%, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61% registrado en el año 2020, y fue impulsado principalmente, por los precios de los alimentos.

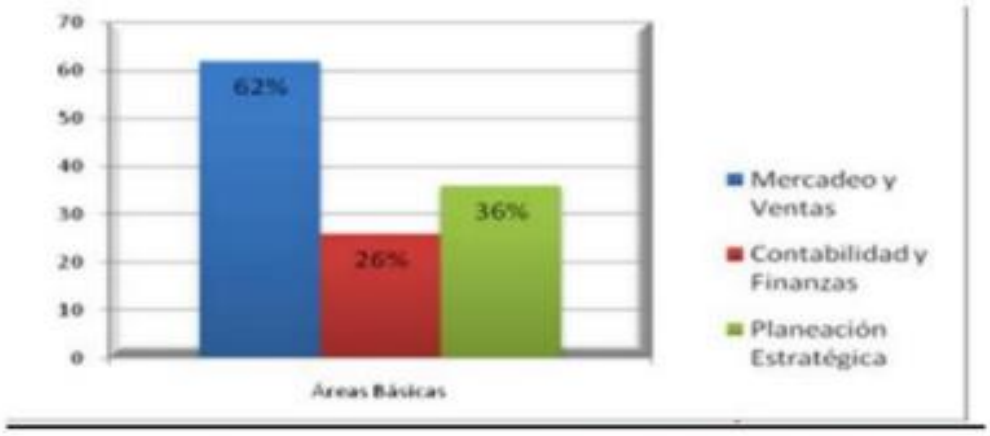
ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO

El sector de Estudio que comprende el presente análisis, es el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas. A continuación, se puede observar el comportamiento que tuvo el sector de estudio.

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

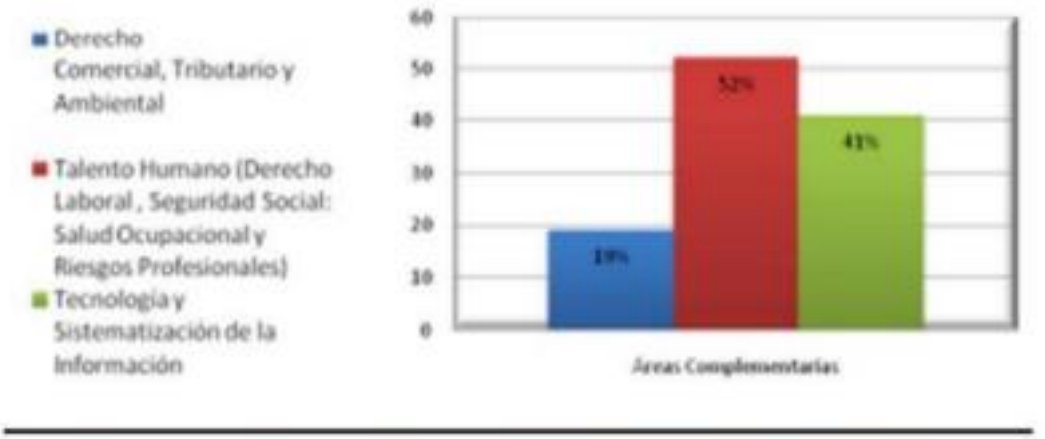
“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECTOR CONSULTORÍA. Servicios en Áreas Básicas En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son el área de mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y planeación estratégica, el 62 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas considera que necesita obtener servicios en el área de mercadeo y ventas frente a un 36% que prefirió el área de planeación estratégica y en un último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.



ente: http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3022/T11.09%20C29e.pdf?sequence

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico)



Fuente: http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3022/T11.09%20C29e.pdf?sequence

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS 2020

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5%

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%

Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[Pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[Pr] / 2019[P]	2020[Pr]- IV / 2019[P]-IV	2020[Pr] - IV / 2020[Pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los directamente relacionados con la naturaleza de la consultoría y los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dichas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Secretarías y/o direcciones de Medio Ambiente.
- ✓ Observatorios de Salud Ambiental
- ✓ Observatorios Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible
- ✓ IDEAM, Instituto Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Secretarias, institutos y/o direcciones de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio

- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

Del mismo modo, los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- ✓ Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- ✓ Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- ✓ Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ CICC, Corporación de Investigación
- ✓ FIIC, Federación Internacional De La Industria
- ✓ SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- ✓ ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ✓ COLFECAR Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
- ✓ CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En este apartado se presenta la revisión de la medición del PIB de Bogotá D.C., para el primer y segundo trimestre del año 2021^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de

un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Departamentales, en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Departamentales fueron publicados con un rezago de seis meses. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Departamentales a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Tabla 3. Revisiones de las actividades económicas

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Primer y segundo trimestre del año 2021pr

Actividad económica	Primer trimestre 2021pr			Segundo trimestre 2021pr		
	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia
	sep-21	dic-21		sep-21	dic-21	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,2	-1,7	-0,00	9,4	8,6	-0,00
Explotación de minas y canteras	-1,7	-1,7	-0,00	23,7	23,7	0,00
Industrias manufactureras	3,4	3,5	0,01	43,5	44,0	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-3,6	-3,6	-0,00	6,7	6,7	0,00
Construcción	-17,4	-17,4	-0,00	17,2	17,3	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-3,5	-3,4	0,03	32,7	33,1	0,07
Información y comunicaciones	3,8	3,8	-0,00	11,5	12,3	0,04
Actividades financieras y de seguros	4,8	4,8	0,00	3,2	3,2	0,00
Actividades inmobiliarias	1,2	1,2	0,00	1,3	1,3	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,9	1,0	0,01	13,1	13,5	0,04
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1,9	1,9	0,00	5,9	5,9	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	11,7	0,03	83,8	78,7	-0,20
Valor agregado bruto	**0,5**	**0,6**	**0,07**	**16,5**	**16,5**	**-0,01**
Valor agregado bruto	0,5	0,6	0,07	16,5	16,5	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	1,0	0,00	24,9	22,2	-0,28
Producto interno bruto	**0,6**	**0,6**	**0,07**	**17,3**	**17,0**	**-0,28**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a continuación, se presentan las revisiones dadas. (Ver tabla 3).

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS EN EL SECTOR

(Variación porcentual de cada mes con respecto al mismo mes del año 2019)

Sector \ Mes	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
Agricultura; Minas	-7%	-5%	2%	-3%	-9%	-5%	-4%	-7%	-3%	-7%
Industrias; Construcción	-4%	-4%	-2%	-2%	-21%	-5%	-2%	-3%	-1%	-2%
Energía	2%	2%	2%	1%	-2%	1%	3%	2%	4%	5%
Comercio	-8%	0%	8%	-10%	-13%	0%	6%	3%	8%	14%
TIC	1%	4%	5%	5%	3%	5%	11%	10%	12%	9%
Financiero	15%	6%	2%	7%	-1%	7%	3%	-2%	11%	6%
Inmobiliarias	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Profesionales	3%	3%	5%	4%	0%	4%	6%	3%	8%	5%
Servicios	8%	7%	6%	7%	7%	11%	9%	6%	13%	8%
ISE Total	**0%**	**1%**	**4%**	**0%**	**-6%**	**2%**	**3%**	**1%**	**6%**	**5%**

Mayor a 19,9%	Mayor a 9,9%	Mayor a 0,1%	Menor a 0%	Menor 10%

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

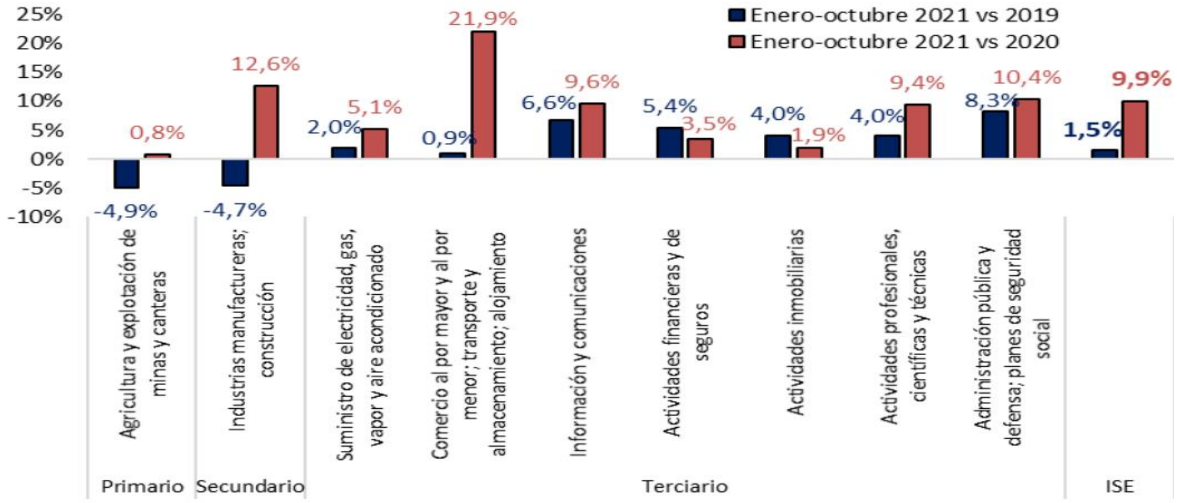
es importante comprender la evolución sectorial con una línea base de comparación pre-pandemia, lo que implica comparar cada mes de 2021 respecto al mismo mes del año 2019, controlando en cierta medida el efecto estadístico causado por el Covid-19. En este sentido, se presenta el mapa de calor bienal sectorial en Colombia, en lo corrido del año 2021, dónde se evidencia que para las actividades primarias y secundarias en conjunto aun no recuperamos los niveles pre-pandemia.

Mapa de color por sector económico 2021 vs 2019

Los sectores con mejor desempeño respecto al 2019 han sido TIC y servicios que han mejorado mes tras mes, lo que se ve reflejado en la mayor tonalidad del verde, incluso con cifras a doble dígito. Este mapa de calor también es muy útil para cuantificar los efectos del paro nacional en abril y mayo del 2021, dónde se evidencia cómo varios sectores experimentaron una contracción. No obstante, a partir de junio, se muestra una clara recuperación económica, incluso el ISE de septiembre y octubre ha experimentado un crecimiento por encima del 5% respecto a periodos pre-pandemia, lo que permitirá cerrar con un crecimiento del PIB de 2021 muy cercano al techo de dos dígitos.

Ahora bien, para completar el análisis comparativo y corregir el rebote estadístico, de nuevo se calcula la tasa de crecimiento respecto a 2019. El gráfico siguiente, muestra la tasa de crecimiento año corrido anual (color naranja) y bienal (color azul), dónde se destaca el crecimiento del ISE en lo corrido hasta octubre, siendo del 9,9% respecto a 2020, pero incluso ya superior sí lo comparamos a periodos de pre-pandemia, donde alcanza una tasa de 1,5% respecto a 2019, ratificando así el optimismo en las proyecciones económicas para Colombia en 2021 que muy probablemente se acercará al 10%, siendo el más alto de la historia económica reciente.

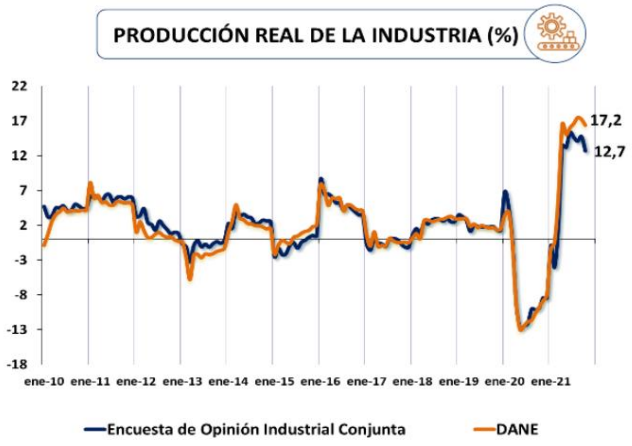
Colombia: Tasa de crecimiento año corrido de la actividad económica

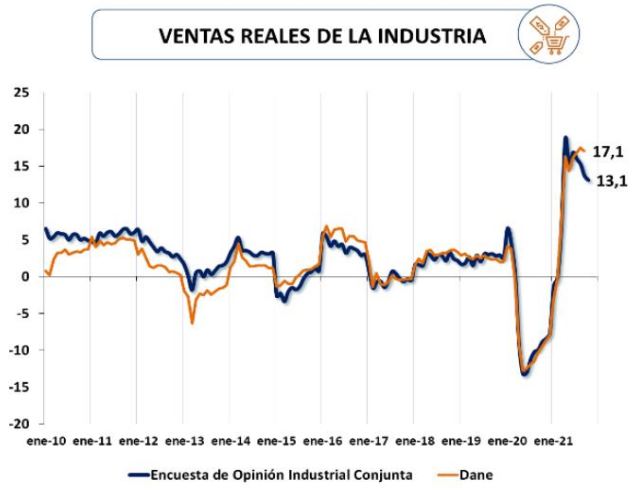


Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

Todos los sectores sólo con excepción de actividades primarias y secundarias, están creciendo incluso sí se compara con meses del año pre-pandemia (2019), las barras azules, lo que corrobora el fuerte dinamismo de la actividad económica en Colombia.

Producción y Ventas, De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2021, comparado con el mismo periodo de 2020, la producción aumentó 12,7%, las ventas totales 13,1% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno aumentaron 13,9%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de -9,9%, -8,9% y -9,0%, respectivamente.





VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL ABASTECIMIENTO Y PRECIOS EN EL SECTOR

Las variables económicas que afectan el sector y que debemos tener en cuenta son:

- ✓ El entorno macroeconómico;
- ✓ La política monetaria;
- ✓ La política cambiaria;
- ✓ La política fiscal;
- ✓ Y la variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Entorno Macroeconómico, El análisis macroeconómico de Colombia se ha movido en los últimos meses, pues recientemente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que la economía colombiana creció 10,6 % en 2021, a lo que se suman las voces de los expertos sobre las luces y sombras que acompañan a este indicador.

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó las observaciones que hizo su misión en el país, dentro de las cuales figura que la proyección del crecimiento de la economía para 2022 será del 4,5 %, es decir, medio punto porcentual más baja que la estimada por el Gobierno Nacional.

Sobre el panorama macro del país, el FMI resaltó varias de las acciones que ha hecho el gobierno nacional y algunas entidades para mantener a flote la economía, como los esfuerzos para avanzar en el plan de vacunación, la implementación de políticas fiscales, el buen comportamiento del sistema financiero y las ayudas focalizadas a población vulnerable.

No obstante, la misión del FMI también explicó una serie de retos que persisten en la economía colombiana que, aún con el crecimiento importante consolidado el año pasado, se hacen necesarios superar si se quiere mantener una senda positiva de crecimiento.

Política monetaria, La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ANALISIS DEL SECTOR

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política cambiaria, La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Política fiscal, A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

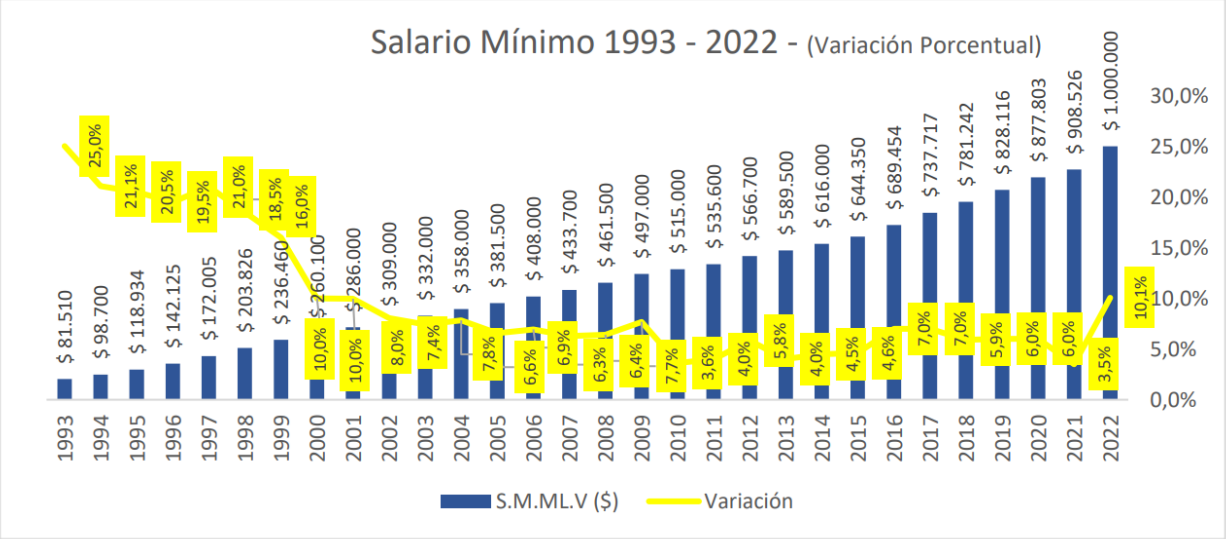
✓ La reasignación de recursos. Eficiencia
✓ La redistribución del ingreso. Equidad
✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

ANALISIS DEL SECTOR

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV, Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:



1.1.2. Aspecto técnico

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento anexo denominado *DOCUMENTO_PERFIL PROYECTO*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

Especificaciones De Calidad

La Corporación Autónoma Regional De La Guajira - CORPOGUAJIRA, requiere que se lleve a cabo un proyecto con alta calidad en donde primen las siguientes características:

- ✓ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ✓ Los elementos a entregar se realicen en el tiempo establecido
- ✓ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
- ✓ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

Metodología de Actividades.

El contratista que sea elegido tendrá dentro de sus obligaciones entre otras, poner a disposición de Corpoguajira, su conocimiento especializado junto con su equipo de profesionales, para adelantar la interventoría externa del contrato descrito líneas arriba, para garantizar que cumpla administrativa, técnicamente con lo requerido por CORPOGUAJIRA.

Informes:
Se elaborará un plan operativo que incluye el Plan de Inversión, cronograma de actividades que se entregará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

- El contratista seleccionado debe entregar informes mensuales.

Seguimiento a las actividades.

Actividades	Indicadores de gestión	Unidad de medida	Meta
Desarrollar socialización y auditoria Visible del Proyecto con diferentes actores	0500G100 Socializaciones realizadas	Numero	8
Realizar actividades de	0400G084 Actividades de	Numero	4

sensibilización ambiental con la comunidad	sensibilización realizadas		
Ejecutar campaña de educación ambiental	Código: 0900G162. Elementos de difusión generados para educación ambiental	Numero	1
Realizar montaje, monitoreo y seguimiento de parcelas	0900G075. Parcelas de monitoreo establecidas	Numero	3
Instalar viveros temporales de mangles en la zona de influencia del proyecto.	2100G084 Pequeñas y medianas obras de infraestructura, y proyectos de respuesta rápida identificados		3
Plantar material vegetal de manglar	0900G137. Hectáreas establecidas y en proceso de restauración	Hectáreas	100
Establecer el aislamiento como protección de las áreas en proceso de rehabilitación.	0900G171. Hectáreas de Sistemas Forestales aisladas para la recuperación, conservación y protección	Hectáreas	100

Localización del proyecto.
Región: Caribe.

Departamento: La Guajira (Zona baja, media y alta Guajira).

Municipios: Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribía.

(Ver anexo el mapa de localización) **Ilustración:** mapa localización de las zonas de manglar en la baja, media y alta Guajira.

Ubicación Específica: **Dibulla** (Ciénaga de Mamavita – boca enea, Boca del Río Cañas, Río San Salvador), **Riohacha** (Laguna Sabaletes, el riito y Boca rio calancala) **Manaure** (Musichi y Laguna Buenavista), **Uribía** (Puerto López (Bahía Tukakas)).

Localización de los Manglares del Municipio de Dibulla.

- **Ciénaga de Mamavita – Boca la Enea:** Comprendida entre las coordenadas X: 1740.000 a X:1744.000 y Y:1088.000 a Y: 1094.000, este sector está incluido en el corregimiento de la Punta de los Remedios y está influenciado por la parte media y baja de la cuenca del Arroyo Juan Nieves hasta la desembocadura del río Tapias conocida también como la boca la Enea.
- **Boca del Río Cañas:** En Jurisdicción del municipio de Dibulla, en los 11°15´42.3” N; 73°24'11.2” W, se encuentra la desembocadura del Río Cañas.
- **Río San Salvador:** En Jurisdicción de Dibulla, en las coordenadas 11°15´12.7” N; 73°32'49.3” W, se encuentra este cuerpo de agua.

Localización de los Manglares del Municipio de Riohacha.

- **Laguna Sabaletes:** Esta comprendida entre las coordenadas X: 1746.000 a 1754.000 y Y: 1096.000 a Y: 1106.000.
- **El riito (Desembocadura rio ranchería):** El riito brazo cauce principal de la desembocadura del río Ranchería se encuentra ubicado en las coordenadas 11° 33 N y 72° 54 W, se ubica al noroeste de Riohacha y su franja de manglar está limitada al norte por el mar Caribe, al Noreste por el Barrio nuestra señora de Fátima y al sur por la Laguna Salada.
- **Boca rio calancala (Valle de los cangrejos):** El Valle de los Cangrejos, brazo Calancala del río Ranchería, aproximadamente hace unos 60 años era una de las desembocaduras del río Ranchería, se encuentra al noreste del barrio Villa Fátima, a 2 Km del casco urbano de la ciudad y limita, además del mar Caribe, con el Resguardo indígena El Pasito y la Troncal del Caribe al sudeste, en coordenadas planas 11º33´N y 72º53´W (Sánchez-Páez & Álvarez-León, 1997).

Localización de los Manglares del Municipio de Manaure.

- **Musichi:** Se localiza al Nororiente a unos 20 Kms. De Riohacha, en el corregimiento de Musichi en este sitio, alrededor de la laguna presenta una franja aproximada de 3 a 5 m de ancho de Avicennia germinans, con altura promedio del dosel de 4 m. En la orilla externa la franja de A. germinans se asocia con Batís marítima y unos pocos ejemplares de Rhizophora mangle de 2.5 m de altura (Min. Ambiente, 1997). Más hacia el sur de Musichi (11° 44'N, 72° 34'), se observa una franja de A. germinans de 300 m. de ancho desde la orilla, con altura de 2.5 m (Min Ambiente, 1997).

 El corregimiento de Musichi se ubica en el Municipio de Manaure, 14 Km al occidente de la cabecera municipal y aproximadamente a 20 Km al nororiente de Riohacha. Su superficie comprende el área asignada a la Concesión Salinas, según Resolución N° 172 y Acuerdo N° 341 de mayo de 1977 del Ministerio de Agricultura y del antiguo INDERENA, en la cual se oficializa la categoría de Zona de Protección, Propagación y estudio del Flamenco Rosado al área de Musichi en el Municipio de Manaure. Considerándola de interés Nacional, haciendo parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. En la actualidad CORPOGUAJIRA está a cargo del manejo y conservación de esta Reserva Natural que posee una superficie de 4.572 ha (POE, 2003).

- **Laguna Buenavista (Boca la Raya)**: Esta laguna es jurisdicción de Manaure y se localiza al Norte de Riohacha en las coordenadas 11°34' 55" N y 72° 52' 05" W, es alimentada por el Río Ranchería y tiene una conexión con el mar que permanece abierta prácticamente todo el año, el espejo de agua, tanto en extensión como en profundidad, disminuye drásticamente durante las épocas secas.

Localización de los Manglares del Municipio de Uribía.

- **Puerto López (Bahía Tukakas):** Es un cuerpo de agua, ubicado entre los 11°54'36.64"N y 71°19'57.93"W al occidente de la Bahía y los 11°55'1.16"N y 71°17'11.45"W al oriente de la Bahía, de influencia netamente marina, alimentada por el mar Caribe en el costado colombiano a la entrada del Golfo de Venezuela, y en menor medida por arroyos intermitentes del interior del continente. El Suelo está constituido por sedimentos franco limosos sobre topografía plana.

Estructura y composición de los manglares de la zona baja, media y alta Guajira.
Ciénaga de Mamavita – Boca la Enea: los manglares de la Ciénaga de Mamavita poseen poca extensión y una anchura de sólo 20 m. En la primera parte, frente al mar, la textura arenosa del suelo está colonizado por una asociación A. germinans - L. racemosa maduros, representados básicamente por fustales y la presencia ocasional de algunos individuos de C. erecta. A partir de los 10 m dominan latizales de L. racemosa (32 ind/m2) que disminuye su densidad a medida que avanza hacia el interior del bosque donde se incrementa la salinidad del suelo, favoreciendo la presencia de especies halófitas rastreras como Sesuvium portulacastrum y Batis maritima. Factores ambientales adversos, tales como el viento, la salinidad y la escasez de flujo de agua dulce limitan el desarrollo de la vegetación en este sector, observándose individuos maduros con alturas inferiores a 6 m y la ausencia generalizada de propágulos y plántulas de mangle. Los DAP tampoco tienen grandes desarrollos, registrándose entre 3,0 y 6,7 cm. La densidad es alta, del orden de 245 ind/0,1 ha lo cual es característico de formaciones jóvenes con bajos valores de diámetro y escaso predominio de fustales (Orjuela, 2008).
En Boca la Enea, la franja inicial de manglar se encuentra constituida por un bosque heterogéneo de A. germinans, R. mangle y C. erecta; posterior a estos sigue una franja monoespecífica de latizales y fustales de A. germinans con alturas entre 4 y 12 m. En los 40 m, hacia el interior del bosque se registraron latizales de L. racemosa y algunos individuos muertos de A. germinans, luego hasta los 60 m se encuentran árboles bien desarrollados de L. racemosa mezclados con individuos de R. mangle, con alturas hasta de 8 m. Desde allí hasta los 90 m el bosque está dominado por R. mangle con presencia de L. racemosa, que es la especie que termina dominando en la interfase con tierra firme.

Boca del Río Cañas: En área de influencia directa de la desembocadura del Río Cañas, el manglar se encuentra ubicado en dos pequeños parches de poca extensión, un parche se halla al occidente y el otro al oriente. El manglar de ribera que se ubica al occidente del Río Cañas, ocupa una mínima extensión (0,63 ha), con anchura de la franja de 20 m, y dominio de fustales entre 10 y 28 cm de DAP de L. racemosa con altura máxima de 9 m. En este sector se registran cultivos de coco que han ido desplazando al bosque de manglar original. Al oriente de la desembocadura del Río Cañas en 0,54 ha se encuentra establecido un pequeño bosque de mangle maduro, de gran desarrollo estructural, en una estrecha franja de 30 a 40 de anchura, con árboles de Rhizophora mangle con DAP entre 25 y 30 cm y alturas totales hasta de 24 m, no obstante la altura dominante del dosel es de 20 m.

Río San Salvador: Este es un manglar de tipo cuenca, en donde la especie dominante es L. racemosa que alcanzó alturas máximas de 10 m y diámetros variables destacándose valores entre 20 y 25 cm con un valor máximo de 28 cm. La amplitud de esta franja de manglar se incrementa desde los 3 hasta los 10 m. Los árboles presentan varios troncos que salen de la base producto de los numerosos rebrotes que se desarrollan cuando las ramas son cortadas.

Laguna Sabaletes : El manglar de esta zona está condicionado por las extremas condiciones medioambientales, con elevadas temperaturas, poco aporte de aguas dulces y relativamente retirado del mar. Estas condiciones sumadas a la influencia de los vientos Alisios han ocasionado suelos pobres en materia orgánica y elevadas condiciones de salinidad, lo cual ha permitido el establecimiento de un manglar, de carácter relictual al

costado de una ligera elevación del terreno. El manglar se encuentra, en forma discontinua, alrededor de esta ciénaga, es monoespecífico de Avicennia germinans, principalmente compuesto por latizales de 5 a 10 cm de DAP pero ocasionalmente se registran DAP hasta 35 cm e incluso un árbol aislado completamente registró la mayor altura y DAP para la zona, 14 m y 55 cm, respectivamente.

El riito (Desembocadura rio ranchería): En el costado Este, en los 11º33´03,5" N y 72º53´52,8" W, la franja de manglar sólo alcanza 10 m, la ribera está ocupada por Laguncularia racemosa, con árboles maduros y muy ramificados, pero de troncos gruesos con DAP que alcanzan hasta los 32 cm, la altura no supera los 6 m. Después de esta primera "línea", se registran individuos aislados de Avicennia germinans que alcanzan hasta 7 m de altura y DAP próximo a los 30 cm.

En los 11º32´51,8" N y 72º54´04,6" W, desde la ribera del río hasta la avenida circunvalar de Riohacha. Inicialmente, sobre la ribera del Riíto, se ubica Rhizopohora mangle en estado maduro, con DAP hasta de 22 cm y altura de 11 m. Ocupando los primeros 10 metros de la franja, posterior se registró Avicennia germinans y Lagunculaia racemosa en estado maduro a sobremaduro, con DAP hasta de 40 cm y dosel de aproximadamente 11 m, pero algunos árboles alcanzaron hasta 14 m. Se encuentran playones descubiertos de vegetación y algunos sobre los que se establece una franja e Conocarpus erecta de DAP inferior a 8 cm y altura hasta 5 m. El ancho de la franja sobre el costado oeste alcanza a tener 440 m y hacia el sector de la Circunvalar se hace dominante L. racemosa.

Boca rio calancala (Valle de los cangrejos): Este bosque se haya prácticamente constituido de manera monoespecífica por Avicennia germinans maduro, con alturas máximas de 9 m y DAP hasta de 30 cm, no obstante hacia los lugares en contacto directo con el flujo de agua, en los primeros 20 m, se registran islotes compactos de unos 6 m de diámetro conformados por Rhizophora mangle sin un tronco principal diferenciable y altura promedio de 7 m y DAP de 7 cm. Se registró regeneración natural de Laguncularia racemosa de 1,5 m de altura, mezclado con Batis marítima. Seguidamente, se presenta un bosque maduro monoespecífico de A. germinans. El ancho total de la franja en este sector es de 140 m.

Musichi: El bosque de manglar de Musichi es de porte bajo o achaparrado y muy ramificado, limitado por condiciones de alta salinidad, alta radiación solar y déficit hídrico, suelos con texturas gruesas, arenosos y pobres en materia orgánica, factores que limitan el crecimiento de los individuos. El bosque es generalmente bañado por las aguas marinas que forman lagunas al interior del ecosistema y que al subir la marea inundan parcialmente los manglares en los sectores más bajos topográficamente.

El manglar está conformado por la especie Avicennia germinans, en forma predominante (aproximadamente 80%), seguida de Rhizophora mangle (10%), Conocarpus erecta (5%) y Laguncularia racemosa (5%). Como indicador de alta salinidad se encuentra las psamofitas Batis marítima y Sesuvium portulacastrum. La distribución diamétrica actual de las especies de mangle en la zona de estudio es decreciente, presentando cerca del 80% de los individuos diámetros menores a 10 cm y sólo el 20% supera los 10 cm. En cuanto a la zonación, alrededor de la laguna de Neima (Musichi) se encuentra una franja de 3 a 5 m de ancho de A. germinans, con altura promedio del dosel

de 4 m. En la orilla externa la franja de A. germinans se asocia con Batis maritima y unos pocos ejemplares de R. mangle de 2.5 m de altura; más hacia el sur de Musichi (11° 44'N, 72° 34'), se observa una franja de A. germinans de 300 m. de anchura desde la orilla, con altura de 2,5; así mismo se observan individuos aislados de A.germinans y Conocarpus erecta de 2 a 3 m de altura asociados con Batis maritima. Rhizophora mangle se encuentra en la zona de manera muy aislada e incluso los pocos individuos evidencian condiciones poco favorables para su desarrollo debido al "stress" causado por los altos valores de salinidad (80) registrada (SánchezPáez et al, 1997). Detrás de esta franja existen playones con presencia de A. germinans de 1 a 2 m de altura asociado con Batis marítima.

En la playa se registra Sesuvium portulacastrum y pequeñas lagunas con algas, así mismo se observa B. maritima y árboles aislados de A. germinans de 1 a 4 m de altura. La laguna se encuentra bordeada con franjas entrecortadas de A. germinans, con alturas promedio de 4 m y coloración gris clara. Corresponde a un manglar achaparrado con alta ramificación desde la base y bajo porcentaje foliar. Al costado norte de la laguna, únicamente se observan individuos aislados de Laguncularia racemosa, Conocarpus erecta de 2 a 3 m y la hierba halófita B. maritima. En cuanto al estado fitosanitario se registró en la especie A. germinans altos niveles de herviboría y pudrición de los tallos, en todas las etapas de desarrollo.

Laguna Buenavista (Boca la Raya): Zonación y estructura En la Playa se observa Sesuvium portulacastrum y pequeñas lagunas con algas, así mismo se observa B. marítima y árboles aislados de A. germinans de 1 a 4 m de altura. Bordeando la laguna se establece una franja de poca anchura (menos de 5 m) de Avicennia germinans con altura promedio de 4 m, formando masas discontinuas. Hacia el norte, corresponde a un manglar achaparrado con alta ramificación desde la base y escaso follaje; hacia el costado interno de la ciénaga se registró A. germinans con una altura del dosel de 3.5 m y 4 a 5 cm de DAP. Al costado Norte de la Laguna, se registraron algunos individuos aislados de Laguncularia racemosa, Conocarpus erecta de 2 a 3 m y Batis marítima.

Puerto López (Bahía Tukakas): El manglar se dispone en los bordes del cuerpo de agua, inicialmente dominado por individuos de Rhizophora mangle que ha crecido con deficiencias tal como lo demuestra su estructura poco desarrollada, con altura de dosel dominante de 9 metros, el ancho de franja de esta especie es variable, pero la dominante es de 50 a 60 metros; posteriormente y hacia el interior se establece Avicennia germinans, con una altura del dosel promedio de 6 m, aunque se registran arboles dominantes con alturas hasta de 12 m. El ancho de franja ocupada por A. germinans es variable pero de mayor dimensión que R. mangle, alcanzando incluso hasta 300 m.

El proyecto manglares de Colombia en 1997, así como el estudio de ordenamiento ambiental de los mangares de la alta, media y baja Guajira realizó un muestreo en el sector sur de Bahía Tukakas en el sitio georeferenciado N11°55' y W 71°17', en este sitio se registró la presencia de un bosque monoespecífico de Avicennia germinans con una densidad próxima a los 300 individuos 0,1 ha, continuando hacia la costa con una franja final de aproximadamente 20 m de Rhizophora mangle. La presencia de fustales es mínima, tanto para A. germinans como para R. mangle, esto se debe principalmente a las difíciles condiciones ambientales que no han permitido un desarrollo del fuste y los individuos maduros y sobremaduros sólo alcanzan formas arbustivas.

1.1.3. Aspecto regulatorio

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de Licitación pública.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira ejerce sus funciones según lo establecido en la Ley 99 de 1993 Artículo 31, entre las cuales se resalta la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; y la de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Según lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, que señala que siendo el ambiente un patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social y por otro lado, la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el Artículo 2 (ibidem) establece que teniendo claro el principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe propender por: 1) Lograr la

preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo
armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional; 2) Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; 3) Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

Acuerdos comerciales

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
- Decreto Ley 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2096 de 2019 “Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) “Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial”
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Resolución 160 de 2020 (CCE) “Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión.”
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.”
- Decreto 1279 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de

la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

1.1.4. OTROS ASPECTOS

FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.

✓ La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución de la Consultoría, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante.

✓ Deberá presentar conceptos sólidos desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero, ambiental, social, etc., y además claros, precisos, contundentes y breves, en los que fije su posición respecto a cada uno de los casos que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría o en los casos en que sean solicitados por la entidad.

✓ Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por CORPOGUAJIRA.

✓ Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.

✓ El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.

✓ Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.

✓ Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.

- ✓ Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto.
- ✓ Desarrollar la actividad del Contratista de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.
- ✓ El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante de CORPOGUAJIRA, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.
- ✓ Ejercer una interventoría integral sobre el objeto de esta interventoría, en nombre de CORPOGUAJIRA, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.
- ✓ La interventoría deberá además del informe contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la Consultoría e interventoría de acuerdo con las orientaciones de CORPOGUAJIRA, la cual deberá ser remitida a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual una ficha mensual según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.
- ✓ La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de calidad del servicio de la Consultoría objeto de la interventoría.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte del Contratista el cumplimiento del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previstos. Por lo tanto será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.
- ✓ Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un Informe Mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Social y Ambiental y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato de Consultoría, sus Apéndices, otro si y Anexos.
- ✓ Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de interventoría, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y

recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico de la ejecución de las diferentes actividades de la Consultoría, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.

✓ Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien CORPOGUAJIRA designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato de Consultoría.

✓ Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la Consultoría y la interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición clara y precisa. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden.

✓ Informar claramente al Instituto las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual o en alguno de sus anexos.

✓ Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.

✓ Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos por calidad del servicio que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista.

Funciones administrativas

✓ Elaborar y suscribir, conjuntamente con CORPOGUAJIRA y el Contratista, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.

✓ Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista y CORPOGUAJIRA, en relación con la Consultoría objeto de esta interventoría

✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.

✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada a CORPOGUAJIRA en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. El Interventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto.

✓ Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar a CORPOGUAJIRA, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de la Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones susceptibles de afectarse con el desarrollo futuro de la Consultoría que se diseñe por parte del Contratista.

✓ Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista en desarrollo de sus actividades contractuales.

✓ Revisar todos los documentos referentes a la Consultoría objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica.

✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

✓ A través del personal administrativo, mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría.

✓ Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste.

✓ Exigir al Contratista la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.

✓ Mantener indemne a CORPOGUAJIRA frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre éste tema es el Interventor.

✓ Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) Correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF.

✓ Cuantificar la liquidación y soportar técnica y jurídicamente las determinaciones de sanciones y multas.

✓ Adelantar una encuesta con los usuarios de la vía sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado durante el último mes de ejecución del contrato.

Funciones técnicas

✓ La interventoría técnica comprende, entre otras, las siguientes actividades:

✓ Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente al alcance de los estudios y diseños dentro de los primeros ocho días hábiles del primer mes de ejecución del contrato.

✓ Cuando el Contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre el alcance de los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al Contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentarla a CORPOGUAJIRA acompañada de la justificación del Contratista.

✓ La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de Consultoría para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las actividades necesarias de los estudios y diseños para que se pueda construir en el futuro la Consultoría con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños. La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad al Instituto.

✓ Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones del alcance de los estudios y diseños, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.

✓ Realizar el control de ejecución de la Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Verificar que la Consultoría objeto de esta interventoría cumpla con el Programa de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoría.

✓ Verificar, en los términos previstos en el Contrato, las actividades de la Consultoría objeto de la interventoría, permanentemente.

✓ Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Contratista sobre el contrato de Consultoría objeto de esta interventoría, e indicar y remitir concepto a CORPOGUAJIRA sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.

✓ Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, comunicarle esta circunstancia a CORPOGUAJIRA y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso.

✓ Cuantificar y conceptuar sobre la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato, soportando técnica y jurídicamente los conceptos dados. En general, vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la

Consultoría objeto de esta interventoría.

✓ Las demás que sean pertinentes para el cabal desarrollo del objeto del contrato de este proceso de selección.

Funciones ambientales

Tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las Consultorías, programas y medidas planteadas , tanto para Proyectos NO Licenciados, sujetos a un Plan de Manejo Ambiental y/o en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental), como para los Proyectos Licenciados , sujetos a Licencia Ambiental, por parte de la autoridad ambiental competente, sean implementadas, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.

Las funciones ambientales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Vigilar el cumplimiento de los aspectos ambientales a cargo del Contratista.
- Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a CORPOGUAJIRA.

Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Presentar trimestralmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el Contratista, para posteriormente consolidar para la entrega a CORPOGUAJIRA, el informe Trimestral Ambiental y Social de interventoría.

Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista.

Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que CORPOGUAJIRA comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.

Funciones sociales

- Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de Consultoría objeto de interventoría.
- Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de las comunidades implicadas y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.
- Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:

1. Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en las comunidades implicadas de tal forma que no se genere conflicto con las comunidades.

2. Propender y hacer seguimiento a:

- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.

- Que el Contratista brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto.

- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.

- La comunicación e interrelación del Contratista e interventoría con los representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto.

- Evaluar y hacer seguimiento y control:

1. A las estrategias y procedimientos a través de los cuales el Contratista realiza las actividades con la comunidad influenciada por el proyecto en el municipio, en relación con las actividades e impactos del proyecto.

2. Acciones pertinentes y elementos necesarios para una adecuada organización y participación de la comunidad.

- Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el Gestor del proyecto lo considere necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados.

Revisión del proyecto

Mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Interventoría deberá presentar a CORPOGUAJIRA un informe en el cual se consigne el estado de la Consultoría, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnético; la copia deberá ser entregada en la Oficina Asesora de Planeación o al supervisor del contrato designado para ejercer estas funciones.

Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de CORPOGUAJIRA, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de Consultoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de CORPOGUAJIRA la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de Consultoría, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la

interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que CORPOGUAJIRA deba efectuar erogación alguna por este concepto.

Control del personal y del equipo

La Interventoría designará profesionales, quienes serán sus representantes en los sitios de actividades de la Consultoría, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a CORPOGUAJIRA que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Control de calidad

El interventor verificará los métodos y los procedimientos de ejecución de las diferentes actividades propuestos por el Contratista. En caso de presentarse deficiencias u omisiones en los mismos, exigirá al Contratista, adoptar las medidas conducentes a conseguir la cantidad y calidad ofrecidas e informará al Instituto el resultado final dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos y procedimientos quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir los cambios en los métodos y procedimientos que considere inadecuados.

Revisión de las metas de la Consultoría para pago

El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de Consultoría y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de costos respectiva.

Liquidación del contrato de interventoría

El supervisor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de Consultoría.

La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por calidad de los diseños al Contratista.

Control del programa de actividades

El Contratista está obligado a ejecutar la Consultoría de acuerdo con el programa de actividades aprobado por el Instituto, y el interventor como representante debidamente autorizado por CORPOGUAJIRA, vigilará su cumplimiento. El interventor y el Contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del Contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del Contratista que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

El Interventor controlará la ejecución de la Consultoría mediante el seguimiento a las actividades propuestas por el Contratista las cuales deben conducir a la realización completa del alcance del objeto del contrato principal.

Revisión y aprobación de las actas de Costos.

El Interventor establecerá las actividades realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de costos, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de avance de la Consultoría.

OTRAS FUNCIONES

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución de manera idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que CORPOGUAJIRA solicite.
- ✓ Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto (Plan Anual de Caja - PAC) y remitirlo oportunamente a CORPOGUAJIRA.
- ✓ Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Contratista.
- ✓ Responder en primera instancia las reclamaciones que presente el Contratista.
- ✓ Prestar apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones y reclamos del Contratista.

✓ Prestar de forma efectiva apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones de la ciudadanía, de las demás entidades públicas o unidades de la entidad.

✓ Realizar las presentaciones o informes que con respecto al proyecto solicite CORPOGUAJIRA.

✓ Hacer seguimiento permanente y suficiente de todos y cada uno de los documentos que el Contratista radique en las diferentes entidades para la gestión de licencias, permisos ambientales y consultas previas.

✓ En general, asesorar a CORPOGUAJIRA en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de la Consultoría objeto de la interventoría.

✓ Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.

✓ Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de la Consultoría con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán elaboradas, archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.

✓ Corresponde al Interventor verificar los recursos existentes del Contratista de cada una de las vigencias, así como los recursos existentes por vigencia del Contrato de Interventoría.

1.2. Comportamiento del gasto histórico

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
CDM0018-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004"	$33.069.709,00
CDM0008-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA" BPIN 2019002440035	$521.452.288,00
CDM0008-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212	$149.507.191,00
CDM0009-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$191.084.899,00
CDM0007-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	$139.528.095,00
CDM0017-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074	$617.402.940,00
CDM0001-21	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	$318.413.060,00

CDM0013-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003	$34.673.350,00
CDM0001-20	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; Con BPIN, 20193218000005	$114.484.307,00
CDM0024-19	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; Con BPIN, 20193218000001	$116.167.574,00

1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$ 478.622.563	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA	$ 174.238.797	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS	INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA	$ 109.956.000	Concurso de Méritos Abierto
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM	EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE	$ 300.798.918	Concurso de Méritos Abierto

	ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1907 DE 2013		
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”	$ 395.496.500	Concurso de Méritos Abierto

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. La única modalidad encontrada en el presente estudio fue el concurso de méritos.

PLAZO DEL CONTRATO

OBJETO	PLAZO
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004”	10 MESES
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA” BPIN 2019002440035	8 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212	8 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6 meses

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	9 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074	12 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”	12 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003	10 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000005	9 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000001	12 meses
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	4 meses
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA	5 meses
INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA	2.5 meses
EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1907 DE 2013	20 meses
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”	5 meses

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 4 a 25 meses, establecidos por la complejidad y especificidad del objeto contractual y las

actividades a desarrollar en este. Es de tener en cuenta que: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Además, Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR</th></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE CAUCES FLUVIALES Y RIESGO HIDRÁULICO EN LA GUAJIRA. BPIN 20183218000004”</td><td>Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos estén referidos la elaboración o formulación de documentos técnicos ambientales. Cada contrato debe ser igual o superior al 100% al presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV.
Para el caso de la experiencia general de los consorcios y uniones temporales, deberán aportar experiencia cada uno de sus miembros. La experiencia se verificará en el RUP. Además, cada uno de los contratos deberá tener los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><td colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>Auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>771017</td><td>Servicios de auditoría ambiental</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO CARGABARROS SECTORES LOS TOTUMITOS, CATATUMBO Y CASIQUILLO MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA” BPIN 2019002440035</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general en interventoría técnica en por lo menos un contrato de obra civil verificable en el RUP, y que el valor sea igual o superior a dos (2) veces al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. La experiencia general, esta podrá ser acreditada por uno de los miembros de una figura plural o por todos. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO JEREZ, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, BPIN 2020011000212</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LA COMUNIDAD INDIGENA SABANA GRANDE (SHATUMAKE), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA</td><td>El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cinco (5) contratos que hayan tenido por objeto la interventoría de obras públicas y/o civiles, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros: 1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. 2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>18</td><td>Auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>84</td><td>11</td><td>16</td><td>Servicios de auditoria</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RANCHERÍA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE Y ALBANIA-LA GUAJIRA. BPIN 2019002440074</td><td>Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para las personas naturales, se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la matricula mercantil o expedición de la tarjeta profesional. El proponente deberá acreditar experiencia general en cuatro (4) contratos de interventorías sobre obras civiles, la sumatoria de todos los contratos debe ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV, y deberán tener entre todos los contratos aportados los siguientes códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th></tr>
<tr><td>841116</td><td>SERVICIOS DE AUDITORIA</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>AUDITORIA AMBIENTAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA,</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general en cinco</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”</td><td>(5) contratos de interventoría sobre contratos de obra pública, la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV. El conjunto de los contratos acreditados debe contener los siguientes códigos:
771018: Auditoria ambiental
801016: Gerencia de proyectos
841116: Servicios de auditoria</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICICIPATIVA DE LA SUBCUENCA DEL RIO VILLANUEVA, TRAMO SECTOR BUENA VISTA AGUAS ABAJO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN 20183218000003</td><td>La experiencia especifica del proponente (persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio o debidamente certificadas, en la ejecución de hasta dos (2) contratos de interventoría, cuyo valor sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial, celebrados con entidades públicas o privadas, a proyectos cuyo objeto sea interventoría a obras que sea o incluyan reforestación en corrientes hídricas. Dentro de los contratos intervenidos deberá acreditarse la construcción de parcelas y de aislamientos. Para los casos de consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la suma de la experiencia de los integrantes, aceptándose que uno aporte el 100% de la experiencia. Adicional a ello el proponente deberá demostrar que los contratos aportados sumados se encuentran debidamente registrado en el RUP e inscritos y clasificados en las siguientes codificaciones:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería Civil</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
<tr><td>70151900</td><td>Recursos forestales</td></tr>
<tr><td>70151800</td><td>Servicios de conservación forestal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL RÍO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000005</td><td>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA GENERAL a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso. El proponente deberá acreditar experiencia general en cuatro (4) contratos de interventorías, la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS (PMAA) DE LA CUENCA DEL RIO CESAR, JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CON BPIN, 20193218000001</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de Cinco (5) contratos de interventoría, el valor de cada uno de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos acreditados, deberá reportar los siguientes códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes: Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
<table>
<tr><td colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</td></tr>
<tr><td>771020</td><td>SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>771017</td><td>SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>771018</td><td>AUDITORIA AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE CAÑOS EN ÁREA URBANA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de un (1) contrato de interventoría, el valor de cada uno de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos acreditados, deberá reportar los siguientes códigos UNSPSC en el Registro Único de Proponentes: Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
<table>
<tr><td>Contrato – Código Del Clasificador De Bienes Y Servicios</td><td></td></tr>
<tr><td>801015</td><td>servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>771018</td><td>auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>811015</td><td>ingeniería civil</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LA QUEBRADA LA CHUCUA Y QUEBRADA MI PADRE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA</td><td>El proponente debe acreditar con su propuesta MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, en cada contrato por lo menos TRES (3) de los CÓDIGOS (grupos, segmentos, familia y clase) que se relacionan en la Tabla 1 “Códigos UNSPSC”.
Tabla 1 “Códigos UNSPSC”.
<table>
<tr><th colspan="5">CLASIFICADOR UNSPSC</th></tr>
<tr><th>GRUPO</th><th>CÓDIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">(F) SERVICIOS</td><td>77101800</td><td>77.- SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES</td><td>10.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</td><td>18.- AUDITORÍA AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>80. SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td><td>10. SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN</td><td>16. GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>81. SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td><td>10. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</td><td>15. INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URE DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA</td><td>1. En la ejecución de máximo tres (3) contratos de Interventoría a proyectos de establecimiento y/o mantenimiento y/o reforestación de plantaciones y/o interventoría a proyectos de recuperación de suelos degradados por actividad minera y/o reforestación protectora.
2. Contratadas y terminadas en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. Cuyos valores sumados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos de la fecha de inicio o celebración del respectivo contrato</td></tr>
<tr><td>EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CM-003-CAM-2022, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA</td><td>El proponente debe acreditar la ejecución en dos (2) contratos con los que demuestre haber ejecutado contratos de consultoría ambiental, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso que comprendan las siguientes actividades identificadas con el clasificador UNSPSC, los cuales serán objeto de verificación en el Registro Único de Proponente:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>DEL QUEBRADA YAGUARA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, NÁTAGA, TESALIA, TERUEL Y YAGUARÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – (CAM). CONFORME AL DECRETO 1076 DE 2015 (DECRETO 1640 DE 2012), Y LOS ASPECTOS METODOLOGICOS CONTENIDOS EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POMCAS ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1907 DE 2013</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Planificación o administración de proyectos</td><td rowspan="2">Igual o Superior a 301 SMMLV</td></tr>
<tr><td>77101600</td><td>Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES Y EROSIÓN DE ORILLA EN VARIOS SITIOS CRÍTICOS DEL RIO CAÑAVERALEJO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7003 “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”</td>
<td>Se requiere que el proponente acredite en su experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados, terminando y recibidos a satisfacción entre el 01 de enero de 2010 y la fecha de cierre del presente concurso de méritos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial (395,5 smmlv)</td>
</tr>
</table>

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos de planeación ambiental, evaluación de impacto ambiental, auditoría ambiental, servicios de asesoría ambiental, contaminación del agua y sistema de información ambiental.

Códigos UNSPSC

Código	Producto y/o Servicio
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL

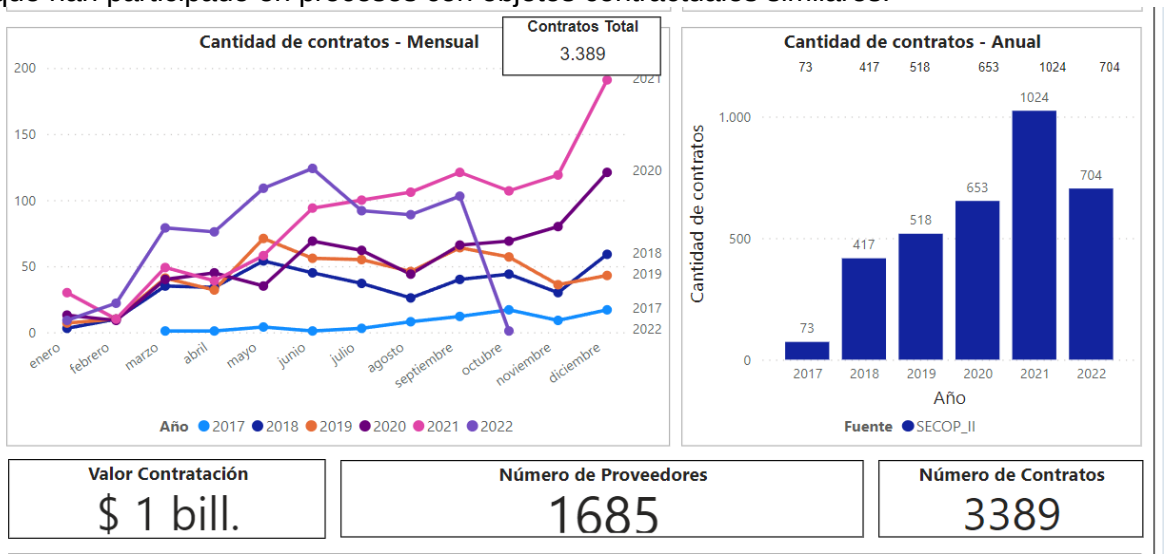
1.3. Estudio de la oferta

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para **INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBÍA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Empresas que proveen

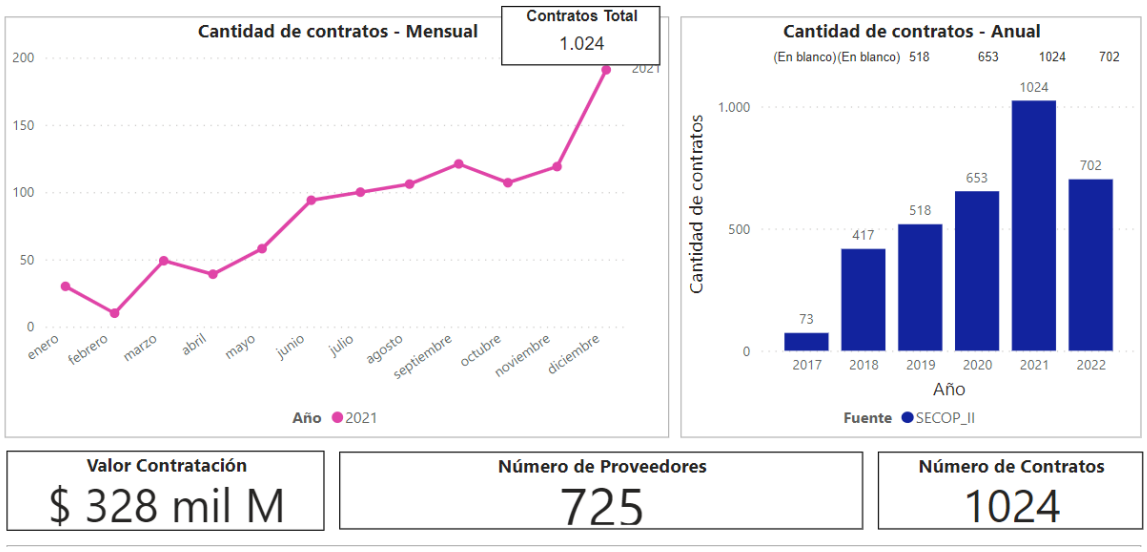
En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.



De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

Para el 2021 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entidades.



ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas e Ingenieros en el área ambiental y empresas constituidas y estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: ingenieros en el área ambiental, empresas cuyo objeto se dediquen a la prestación de servicios de proyectos ambientales, empresa privada entre otros.

Análisis de indicadores financieros y organizacionales en el sector
Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo de 127 empresas inscritas bajo el código CIIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana, Media Podada y Desviación Estándar.

NUMERO	RAZON SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON	RENT PATRI	RENT ACTIV
1	Z R INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.	4,36	0,29	0,84	0,06	0,04
2	CADSA SAS	BOGOTA D.C.	4,03	0,41	1,51	0,04	0,03
3	DISEÃ‘O SUMINISTRO YCONSTRUCCION S A S	CALI	25,57	0,65	1,42	0,1	0,05
4	INGENIERIAS TRITURADOS YCONCRETOS S. A.	BOGOTA D.C.	14,16	0,59	0,73	0,08	0,05
5	INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A.	BOGOTA D.C.	10,16	0,06	1,35	0,01	0,01
6	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SA S	BUCARAMANGA	3,58	0,3	1,3	0,01	0,02
7	PAMER INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	22,64	0,4	2,48	0,02	0,02
8	CONSULTORES DEL DESARROLLO SA	BARRANQUILLA	7,52	0,5	0,56	0,17	0,11

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

9	CINCEL S.A.S	ENVIGADO	2,09	0,64	0,54	0,07	0,03
10	PUENTES Y TORONES S A S	BOGOTA D.C.	3,3	0,65	1,4	0,04	0,03
11	UNIVERSAL DE PRODUCTOS YSERVICIOS LTDA.	SOACHA	2,29	0,58	0,38	0,19	0,09
12	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SUBA	4,59	0,53	0,6	0,07	0,05
13	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.	BUCARAMANGA	4,44	0,49	1,26	0,02	0,01
14	CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	7,98	0,11	0,33	0,02	0,02
15	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S A	BOGOTA D.C.	2,46	0,59	1,42	0,06	0,03
16	PAVIGAS S A S	FLORIDABLANCA	3,23	0,49	0,83	0,08	0,05
17	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	BOGOTA D.C.	3,58	0,59	0,59	0,11	0,08
18	CONSTRUSANTANDER LTDA	BUCARAMANGA	4,73	0,58	0,08	0,14	0,08
19	ASTINCO LTDA	CALI	22,39	0,39	0,08	0,24	0,17
20	CIMENTEC S A S	CALI	4,74	0,14	0,31	0,03	0,06
21	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.	CALI	2,41	0,81	0,06	0,16	0,03
22	EQUIPOS & TRANSPORTE SAS EN REORGANIZACION	CARTAGENA	2,03	0,52	-0,09	-0,71	-0,68
23	CONSTRUCTORA EMMA LTDA.	CARTAGENA	3,14	0,42	0,38	0,08	0,18
24	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA.	CUCUTA	2,1	0,7	0,2	0,35	0,11
25	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINITROS S A S	BOGOTA D.C.	5,55	0,5	0	0,18	0,1
26	OBRAS Y MONTAJES S.A.S.	MANIZALES	2,25	0,61	0	-0,11	-0,05
27	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS SAS	DOS QUEBRADAS	3,03	0,5	0,32	0,07	0,06
28	INGOMON S.A.S.	MEDELLIN	5,57	0,67	0,21	0,19	0,07

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

29	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M.S. SAS	MEDELLIN	4,66	0,29	0	0,22	0,17
30	CONSTRUCCION S.A EN REORGANIZACION	MEDELLIN	4,29	0,57	5,18	0,02	0,02
31	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS	ITAGUI	2,62	0,65	0,66	0,13	0,05
32	CONVIAS S.A.S	ENVIGADO	2,98	0,45	0	0,17	0,1
33	FRAGUAR LIMITADA	MEDELLIN	13,76	0,06	0,01	0,32	0,36
34	CONSTRUCOL SAS	MEDELLIN	2,96	0,83	0,01	0,21	0,04
35	INGENIERIA VERTICAL S.A.S.	MEDELLIN	2,24	0,45	0,01	0,12	0,07
36	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A	MEDELLIN	4,57	0,99	0,6	0,05	0
37	ARCONCI OBRAS CIVILES LTDA	ITAGUI	25,65	0,63	0,03	0,06	0,03
38	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	MEDELLIN	3,05	0,75	0,16	0,11	0,03
39	CONSTRUCTORA SERRANIA S.A	ENVIGADO	55,95	0,01	-0,24	0	-0,01
40	INVERSIONES PROIN S A S	NEIVA	2,41	0,41	0,45	0,15	0,13
41	ALFONSO CASAS S A S	NEIVA	3,61	0,27	0,04	0,11	0,2
42	CONSTRUCTORA ARGECO LTDA.	NEIVA	3,31	0,3	0,29	0,02	0,03
43	DISARCO S.A	BOGOTA D.C	7,01	0,82	0,36	0,13	0,03
44	SIMEC LTDA SERVICIOS E INGENIERIA	NEIVA	15,42	0,31	0	0,12	0,09
45	INCIVIL S.A.S	NEIVA	15,11	0,54	0	0,19	0,12
46	CONSTRUSOCIAL S A S	SANTA MARTA	32,08	0,41	0,55	0,19	0,12
47	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	YOPAL	9,61	0,73	3,89	0,21	0,07
48	UTEMPO SAS.	AGUAZUL	4,18	0,27	0,15	0,1	0,12

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

49	INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S A	BOGOTA D.C.	2,99	0,57	0	-0,01	0
50	INDECO ASOCIADOS S AS	BOGOTA D.C.	8,63	0,18	-0,05	-0,46	-1,32
51	MOVITEC LTDA.	BOGOTA D.C.	3,77	0,14	-0,23	-0,84	-3,35
52	FERTECNICA S A	BOGOTA D.C.	3,88	0,25	0	0,05	0,17
53	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	5,36	0,24	2,13	0,04	0,05
54	SALAZAR FERRO INGENIEROS S.A.	BOGOTA D.C.	11,43	0,23	8,47	0,02	0,02
55	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	BOGOTA D.C.	4,22	0,5	1,8	0,04	0,02
56	GRAICO LTDA.	BOGOTA D.C.	5,59	0,68	0,14	0,27	0,09
57	CONSTRUCTORA ZONA S A S	BOGOTA D.C.	6,78	0,54	0	1,5	0,82
58	C M G CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES S A S	FONTIBON	2,57	0,52	1,03	0,73	0,75
59	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	BOGOTA D.C.	3,53	0,25	0	0,26	0,22
60	DOBLE A INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	8,44	0,39	0	0	0
61	CONSTRUCCIONES Y DISEÃ‘OS MAGER S A S	BOGOTA D.C.	5,9	0,82	0	0,04	0,01
62	CONTEIN S A S	BOGOTA D.C.	6,63	0,64	3,21	0	0
63	INVERSIONES EL PINO S A S	BOGOTA D.C.	12,12	0,3	1,07	1,59	5,76
64	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A	BOGOTA D.C.	5,81	0,14	39,22	0	0
65	ERJAR Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	14,79	0,09	0	0	0
66	VIAS Y ESTRUCTURAS LTDA	BOGOTA D.C.	4,89	0,34	0	-0,03	-0,03
67	SERAVEZZA LIMITADA	BOGOTA D.C.	32,84	0,09	0	0,01	0,01
68	INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE SAS	BOGOTA D.C.	5,91	0,09	-0,17	-0,66	-1,07

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

69	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.	4,86	0,22	0	0,19	0,27
70	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCION E	BOGOTA D.C.	6,05	0,58	-0,21	-0,27	-0,11
71	COMPANIA DE INGENIEROS CONSICAL S A S	BOGOTA D.C.	20,92	0,5	0,07	0,22	0,11
72	TELVAL S. A.S	BOGOTA D.C.	4,02	0,43	0	0	0
73	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	SOLEDAD	2,33	0,63	0	0	0
74	DONADO ARCE & COMPAÑÍA S A S	BARRANQUILLA	5,54	0,42	2,56	0,02	0,02
75	ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LTDA	BARRANQUILLA	4,22	0,47	0	2,93	1,98
76	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	BARRANQUILLA	4,9	0,5	0	0	0
77	CONSTRUCCIONES MORENO S A S	BUCARAMANGA	20,46	0,31	0,22	0,03	0,06
78	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A	CARTAGENA	7,33	0,44	0,02	0,02	0,02
79	CICON S A S	CARTAGENA	8,95	0,84	-0,03	-0,01	0
80	INGRECO SAS	CARTAGENA	3,21	0,44	0,03	0,2	0,14
81	HERRERA Y DURAN LTDA	CARTAGENA	3,82	0,29	0,02	0,01	0,01
82	URBANIZADORA DEL CARIBE S.A	CARTAGENA	8,02	0,18	0,02	0,01	0,04
83	TOPCO S A	BOGOTA D.C.	4,9	0,19	-0,05	-0,01	-0,01
84	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S. EN C.	LA CEJA	13,65	0,3	0,59	0	0,01
85	OBRAS CIVILES S.A.	MEDELLIN	5,56	0,1	0,87	0,02	0,03
86	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S A S	MEDELLIN	26,33	0,3	0,32	0,04	0,05
87	PAECIA S.A.S.	MEDELLIN	4,56	0,47	0,04	0,04	0,02
88	PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.	MEDELLIN	2,74	0,64	0,21	0	0

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

89	REDYCO S.A.S.	MEDELLIN	3,03	0,49	1,8	0,02	0,02
90	OAC INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S	CALI	1,11	0,72	2,32	0,39	0,29
91	GEOINGENIERIA LTDA.	RIOHACHA	6,19	0,51	0,16	0,66	0,42
92	GV INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	3,24	0,48	0,69	2,13	1,14
93	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	3,71	0,89	-1,54	-1,33	-0,35
94	CJS INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	6,55	0,24	5,83	0,07	0,06
95	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	BOGOTA D.C.	4,81	0,73	0,2	0,24	0,07
96	M & E CONSTRUCTORES - CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.	10,33	0,43	0	0	4,63
97	SILCONS LTDA	BOGOTA D.C.	3,87	0,23	0,26	0,05	0,05
98	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	BOGOTA D.C.	5,02	0,67	-0,41	-0,06	-0,02
99	CONSTRUCTORA RIOMAR LIMITADA	MEDELLIN	9,64	0,84	8,36	0,05	0,01
100	RESTITUBO S.A.S	MEDELLIN	2,03	0,71	0,6	0,04	0,02
101	ARCO CONSTRUCTORES S.A.S	COTA	171,69	0,13	2,14	0,01	0,02
102	LTDA	SINCELEJO	6,37	0,45	0,69	0,06	0,05
103	MSB SOLUTIONS S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	14,03	0,6	2,27	0,02	0,01
104	JC DRYWALL SAS	SABANETA	3,57	0,58	0,24	0,43	0,19
105	CONSTRU LOFT SA	SABANETA	5,21	0,9	3,02	0,01	0
106	PROMOTORA ADOLFO HOYOS Y COMPAÑÍA SAS	MEDELLIN	6,77	0,58	40,86	0,03	0,02
107	CONSTRUCCIONES FLOREIA S.AS	YOPAL	3,32	0,41	-0,04	0	0
108	MEG OBRAS, SAS	VALLEDUPAR	12,14	0,47	1,1	0,04	0,05

109	JERO SAS	CALI	12,14	0,61	5,22	0	0,01
110	ASCON UNIVERSAL S A SUCURSALBOGOTA DC COLOMBIA	BOGOTA D.C.	97,25	0,01	0,27	0,01	0,01
111	MUÃ‘OZ INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.	4,8	0,71	7,78	0,02	0,01
112	MBS INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,56	0,8	7,58	0	0
113	SICOL HOLDING SAS	CALI	8,67	0,74	1,97	0,13	0,04
114	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	MONTERIA	6,16	0,35	0,54	0	0
115	PACANO S.A.S	BARRANQUILLA	65,78	0,02	8,18	0	0
116	J.R INGENIEROS LTDA	LA GUAJIRA	4,84	0,3	3	0,01	0,01
117	SQUADRA PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE SAS	LA GUAJIRA	10,55	0,21	4	0,01	0,01
118	ALCA INGENIRIA SAS	LA GUAJIRA	2,07	0,57	2	0,06	0,02
119	MBM INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA	3,88	0,25	11	0,01	0
120	SINAR SAS	LA GUAJIRA	4,99	0,18	9	0,19	0,15
121	ROGELIO ARDILA TORRES	LA GUAJIRA	10,26	0,25	2	0,07	0,05
122	FERNANDO JIMENEZ ROA	LA GUAJIRA	10,11	0,45	4	0,19	0,1
123	NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A	LA GUAJIRA	3,63	0,5	13	0,04	0,02
124	INCITECO SAS	LA GUAJIRA	9,23	0,3	13	0	0
125	COINSO SAS	LA GUAJIRA	8,71	0,28	6	0,01	0,01
126	AVINCO LTDA	LA GUAJIRA	8,71	0,34	9	0,02	0,01
127	ALAVARO FARAEL DAZA GNECCO	LA GUAJIRA	11,16	0,29	1	0	0

MEDIA ARITMETICA		10,13	0,45	2,12	0,11	0,11
DESVIACION ESTANDAR		18,81	0,22	5,54	0,42	0,77
MEDIANA		**4,99**	**0,45**	**0,36**	**0,04**	**0,03**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Indicadores de capacidad financiera

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de SIREM), el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, y los procesos, de La Corporación en aras de garantizar la transparencia y la participación de una pluralidad de oferentes, la entidad establece la capacidad Financiera y Organizacional en las siguientes tablas.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP, la cual deberá estar vigente y en firme.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

La Razón liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos Corrientes, las formula es la siguiente:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

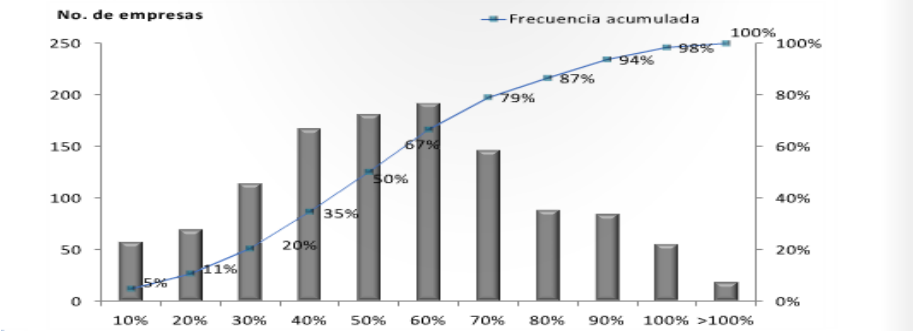
ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se genera una media aritmética es de 10,13 promedio general que maneja el sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Aplicando la mediana daría 4,99, cabe resaltar que entre mayor sea el índice de Liquidez, el riesgo de incumplimiento del proponente es menor, así las cosas, la Corporación de acuerdo al resultado y con el objeto de establecer condiciones de conveniencia en las ofertas que se reciban, respecto de este indicador de capacidad financiera, fija como índice de Liquidez el 5, haciendo la aproximación al número entero más cercano y aplicando el redondeo de cifras significativas.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes. La fórmula es la siguiente:

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{TOTAL, PASIVO}}{\text{TOTAL, ACTIVO}}$$

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

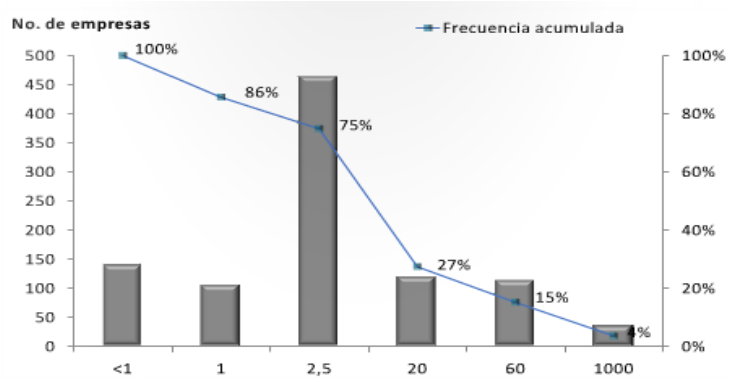


Fuente: http://issuu.com/camaracci/docs/requisitos_habilitantes_-_decreto_1_161c4f7e2f7616

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se genera una media aritmética es de 0,45 promedio general que maneja el sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Aplicando la mediana daría 0,45, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor, así las cosas, La Corporación, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y de acuerdo al resultado fija como índice de endeudamiento el 0,45% para el proceso de selección que se adelante.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.[1]



Fuente: http://issuu.com/camaracci/docs/requisitos_habilitantes_-_decreto_1_161c4f7e2f7616

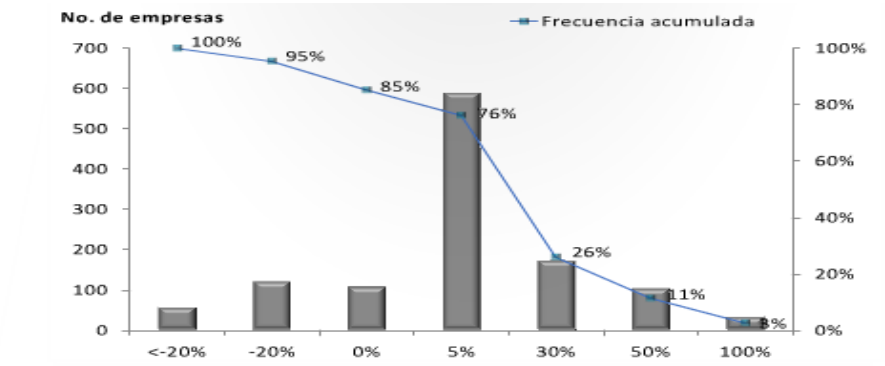
ANÁLISIS DEL RESULTADO: En esta muestra representativa se genera una media aritmética es de 2,12, promedio general, que maneja el sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Aplicando la mediana daría 0,27, lo que indica que refleja la realidad del sector, por ello La Corporación, fija como índice de Razón de Cobertura 0,27 para el proceso de selección que se adelante.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.[2]

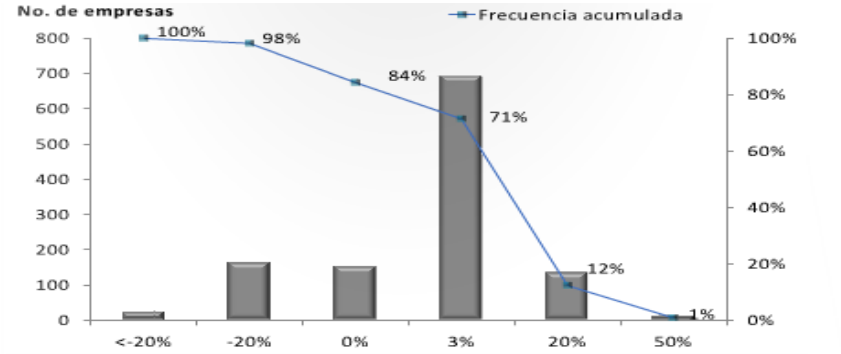


Fuente: http://issuu.com/camaracci/docs/requisitos_habilitantes_-_decreto_1_161c4f7e2f7616

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se genera una media aritmética es de 0,11, promedio general que maneja el sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Aplicando la mediana, daría 0,04, así las cosas, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y de acuerdo al resultado fija como índice de Rentabilidad sobre Patrimonio el 0,04 para el proceso de selección que se adelante.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.[3]



Fuente: http://issuu.com/camaracci/docs/requisitos_habilitantes_-_decreto_1_161c4f7e2f7616

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

[3] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se genera una media aritmética es de 0,11, promedio general que maneja el sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Aplicando la mediana, daría 0,03. De acuerdo con las directrices impartidas por Colombia Compra eficiente este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, así las cosas, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y de acuerdo al resultado fija como índice de Rentabilidad sobre Activo el 0,03 para el proceso de selección que se adelante.

Estos indicadores además de propender por la pluralidad de oferentes permitirán la concurrencia de proponentes con el suficiente músculo financiero y experiencia, solidez y respaldo en el sector de la ejecución de proyectos ambientales, para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual propuesto.

1.4. Estudio del mercado

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

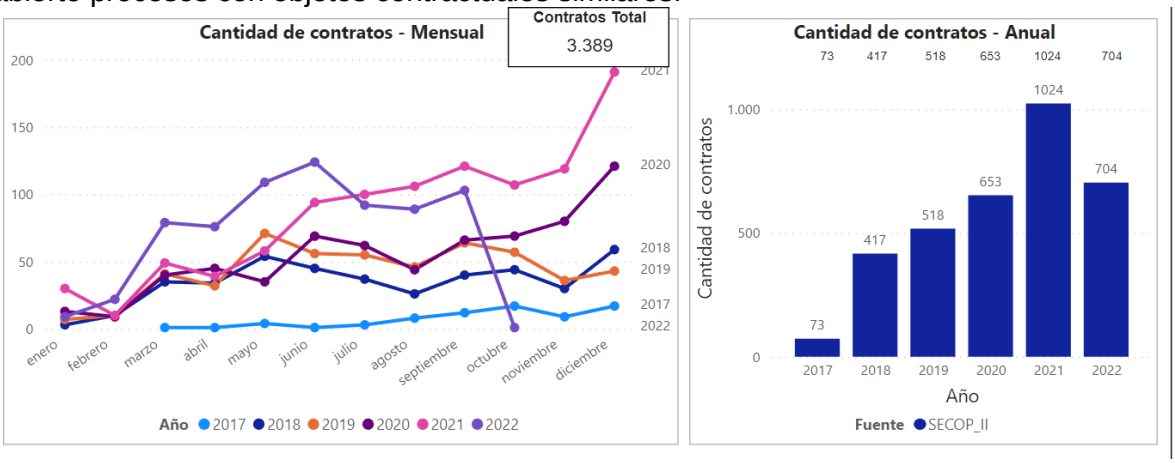
Durante el primer trimestre de 2020, las compras externas de bienes y servicios presentaron una disminución de 0,4%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. La variación anual de las importaciones se explica principalmente por la caída en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 26,2%; y maquinaria y equipo en 6,9%. En tanto que aumentaron principalmente las compras de maíz en 31,4%; y aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 18,4%. En el primer trimestre de 2019 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios aumentaron 0,7%. Este resultado obedece principalmente al incremento en las compras de maíz en 140,5%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 1,9%. En tanto que disminuyeron principalmente las compras externas de equipo de transporte en 16,5% y productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 8,2%.

La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado, las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

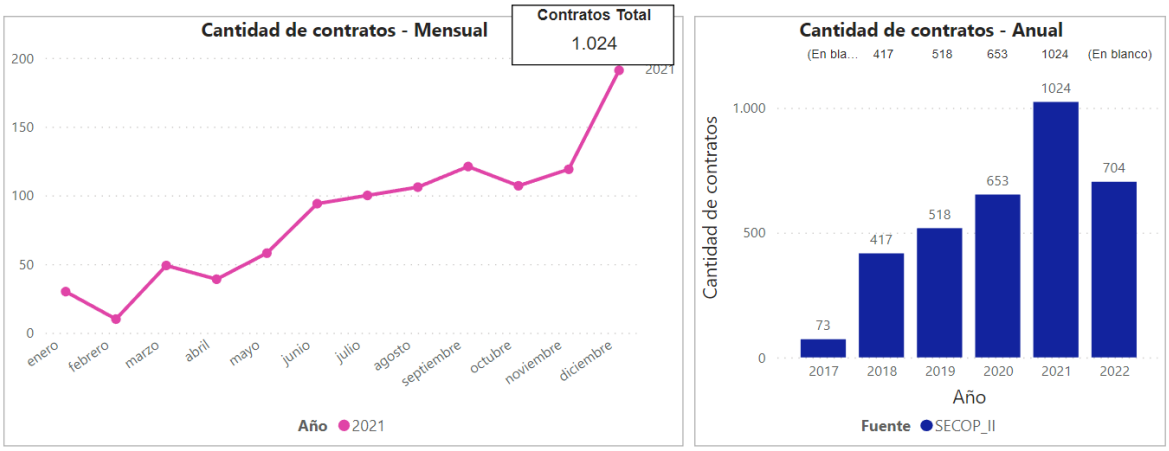
ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.



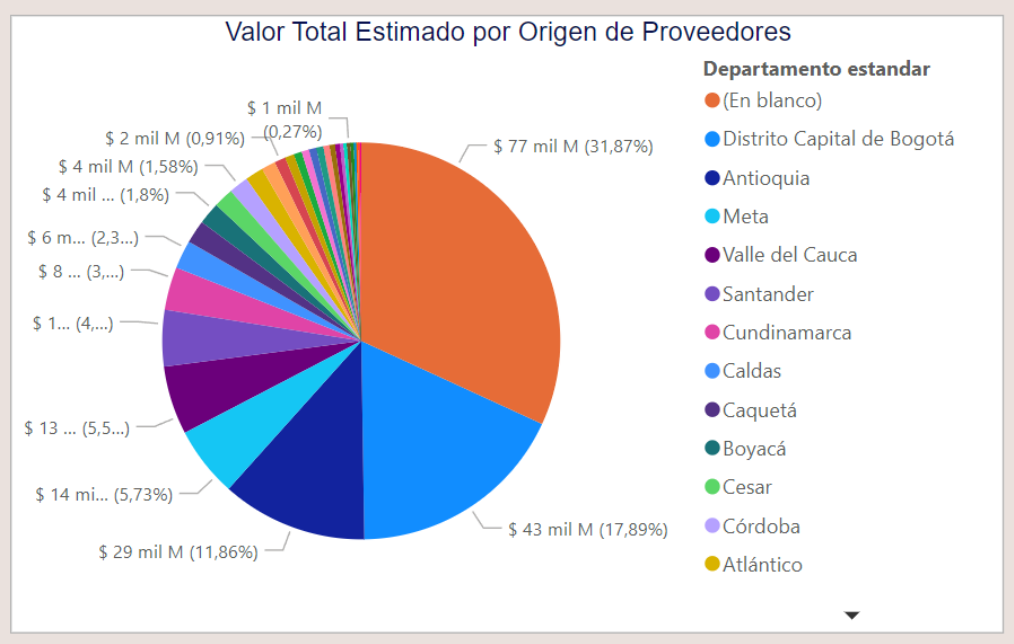
De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.



Para el 2021 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2021 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES



ORIGINAL FIRMADO
LEINESKER AIRADIN BARRIOS GOMEZ
Oficina Asesora Jurídica